



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0019

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 24/02/21

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004297-5 mediante el cual se gestiona la renuncia de dos (02) pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que, por resoluciones N°104/17 y N°227/19 se designó a Lucía Mendez, DNI N°37.571.098, Legajo N°12302 como pasante para la Defensoría Regional N°1 sede Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que, por resoluciones N°31/19 se designó a Victoria Rozas, DNI N°37.849.177, Legajo N°12817 como pasante para la Defensoría Regional N°1 sede Santa Fe del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que las pasantes prestaron el juramento de ley y comenzaron a prestar servicios.

Que en fecha 22 de febrero de 2021, presentaron su renuncia fundadas en razones particulares.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Lucía Mendez, DNI N°37.571.098, a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°104/17 y 227/19) a partir del 22/02/2021.

ARTÍCULO 2: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Victoria Rozas, DNI N°37.849.177, a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°31/19) a partir del 28/02/2021.

ARTÍCULO 3: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**